



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunacebal@ri.com.ar

ORDENANZA N° 635/2022 **Acebal, 25 de Noviembre de 2022**

VISTO:

La sanción de la Ley de Necesidad Pública N°14.176, y teniendo en mira la existencia de la Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario.

CONSIDERANDO:

Que la Ley autoriza a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, hasta el 50% de los montos que le correspondan en el ejercicio 2022 del Fondo para la construcción de Obras y adquisición de equipamientos y rodados según Ley 12.385 para ser afectado a gastos corrientes,

Que en fecha 29/08/2022 Acta 211, la comisión comunal dispuso afectar el 60% del total del monto de \$10.126.043,60 asignados a la Comuna de Acebal a la refacción de la Plaza Cnel. Domínguez.

Que en fecha 25/11/2022 la Comisión Comunal ratifico lo oportunamente tratado autorizando afectar el 40% de los fondos de obras menores para ser afectados a Gastos Corrientes.

POR ELLO: LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 635/22

ARTICULO 1º) Solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta administración comunal de Acebal el importe de \$ 4.050.417,44 el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a esta Comuna para el período 2022, para ser afectados a gastos corrientes, de la Ley de Necesidad Pública N° 14.075 y su reglamentación.

ARTICULO 2º) Regístrese, archívese y hágase saber.

Firmado SILIANO-VANNUCCI-ROMITI-Camizasca